

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la C/C número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado 2.º de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Finlandia, número 25, hoy 21, en 4.ª planta alta, puerta 10. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.137, libro 537, folio 43, finca 56.031.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—58.088.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/98-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa Val Blesa, doña Benedicta Arce González, don Francisco González Fernández y don José Antonio González Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23, piso 2.º izquierda, tipo A, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera tercera, del edificio en Zaragoza, señalado con los números 15 y 17 de la calle Octavio de Toledo, angular y con chaflán a las calles de Checa y Monterregado. Ocupa una superficie útil de unos 58 metros 46 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte, de 0,721 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 16, del tomo 4.305 del archivo, libro 189, finca número 10.506, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—57.784.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promociones Este 41, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se indicará para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 10.—Apartamento B, tipo B del proyecto, en la segunda planta alzada; tiene una superficie útil de 48,75 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes del edificio de 1,43 por 100. Forma parte de un edificio residencial en Zaragoza, calle Felipe Sanclemente, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.220, libro 941, folio 158, finca número 50.306, inscripción segunda.

Valorado en 33.243.517 pesetas.

Número 23.—Una veintinueve parte indivisa del local comercial, de una superficie construida de unos 703,75 metros cuadrados, en planta a cotas menos 8,01 metros lineales y menos 9,34 metros cuadrados, y que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 49. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes del edificio de 7,36 por 100. Forma parte de un edificio en Zaragoza, calle Felipe Sanclemente, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.224, libro 944, folio 10, finca número 50.292-7, inscripción segunda.

Valorado en 5.768.947 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada y a los actuales propietarios.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—57.743.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 503/1997, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 30/1998, a instancias de doña Concepción Egea Martínez, contra la empresa «Alcer», de Murcia, en reclamación de 240.000 pesetas de principal y 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Local comercial en planta baja del bloque 79, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, tipo primero; de superficie construida 71 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 2; izquierda, zona ajardinada; fondo, patio abierto y escalera primera, y frente, calle de las Parras. Datos registrales: Finca número 6.991-N, libro 143, folio 123 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en planta baja del bloque 79, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, tipo tercero; de superficie construida 37 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera segunda; izquierda, local número 1; fondo, patio abierto, y frente, calle de las Parras. Datos registrales: Finca número 6.992-N, libro 143, folio 125 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valoración: 2.300.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de La Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 1 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; en segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, a la misma hora, y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de

cuenta 3093-0000-64-0030-98, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—57.758.